INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ABASTACIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVS.
TELEFONOS: (686) 555-5035 Y (686) 555-5041

Número Acuerdo: S/N	No. de Evento: SA-R003-T275-2014
Número de Sesión: S/N	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 14/10/2014	No. de Pedido: D4P0427
Fecha Terminación del pedido: 27/10/2014	Elaboración: 2014/10/15 Impresion 2014/10/15

Proveedor: DEGASA, S. A. DE C. V.

Dirección: PROLONG. CANAL DE MIRAMONTES NUM. 3775

R.F.C. DEG -980701-5H8 **No. Proveedor :** 00027592

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. Circ. 02 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 02010600401140446

Fecha de entrega: 2014/10/27

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Articulo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060058015311 01	ALGODONES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO. Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO	823	ENV	15.00	12,345.00
2	060066006202 01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7). Marca: DERMOCLEEN Procedencia: MEXICO	1239	ENV	28.00	34,692.00
3	060066090606 01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML. Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO	234	ENV	12.00	2,808.00

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
ING. SERGIO ISLAS PONCE JEFE DEPTO. ADQ. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	LIC. YAMIL VALENZUELA VELARDE COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	C.P. ALCIDE ROBERTO BELTRONES RIVERA DELEGADO REGIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ABASTACIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVS.
TELEFONOS: (686) 555-5035 Y (686) 555-5041

Número Acuerdo: S/N	No. de Evento: SA-R003-T275-2014
Número de Sesión: S/N	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 14/10/2014	No. de Pedido: D4P0427
Fecha Terminación del pedido: 27/10/2014	Elaboración: 2014/10/15 Impresion 2014/10/15

Proveedor: DEGASA, S. A. DE C. V.

Dirección: PROLONG. CANAL DE MIRAMONTES NUM. 3775

R.F.C. DEG -980701-5H8 **No. Proveedor :** 00027592

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. Circ. 02 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 02010600401140446

Fecha de entrega: 2014/10/27

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	060 066 091 403 01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA,	91	ENV	95.00	8,645.00

Marca: DERMOCLEEN

Procedencia: MEXICO

SUB. TOTAL	$	58,490.00
I. V. A.	$	9,358.40
TOTAL	$	67,848.40

(sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

DICTAMEN PRESUPUESTAL 407351-2014
SE CONFIRMA PEDIDO CON JAVIER ALVA ALTAMIRA EN EL TEL. 0155-5483-3115 MEXICO, D.F.

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
ING. SERGIO ISLAS PONCE JEFE DEPTO. ADQ. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	LIC. YAMIL VALENZUELA VELARDE COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	C.P. ALCIDE ROBERTO BELTRONES RIVERA DELEGADO REGIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ABASTACIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVS.
TELEFONOS: (686) 555-5035 Y (686) 555-5041

No. de Evento: **SA-R003-T275-2014**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. de Pedido: **D4P0427**
Elaboración: **2014/10/15** Impresion2014/10/15

Proveedor: DEGASA, S. A. DE C. V.
No Requisición: 02010600401140446
Dirección: PROLONG. CANAL DE MIRAMONTES NUM. 3775 EX-HDA. SAN JUAN MEXICO 14300
Fecha de entrega: 2014/10/27
R.F.C. DEG -980701-5H8 No. Proveedor : 00027592
Partida presupuestal : 0401
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. Circ. **02** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULADO
CLAUSULA 1: DEL PEDIDO
1.1Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
1.2El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, trascurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
1.4Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
1.5Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
1.6Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
1.7El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles y su reglamento.
1.8El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, dicha fianza deberá presentarse en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali, Código Postal 21600, Mexicali Baja california de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.
1.9Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.
1.10El proveedor debe de validar que las claves, cantidades y precios en este pedido sean idénticos a los asentados en el fallo, en caso de discrepancia entre el contenido del fallo y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la propuesta
1.11Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se exceptuará al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, únicamente cuando haya entregado dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de elaboración de este pedido, el total de los claves y el total de las cantidades solicitadas, en el lugar indicado y con las especificaciones requeridas.
CLAUSULA 2: DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
2.1El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
2.2El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
2.3Independientemente de las pruebas que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
2.4Acepta el proveedor que en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
CLAUSULA 3: DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
3.1El proveedor previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido. Si las entregas parciales son posteriores a la fecha de entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de no aceptar los insumos, sin eximir al proveedor de la aplicación de la sanción correspondiente.
3.2El proveedor deberá entregar 7 copias de este pedido, o en su caso, el proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" en el departamento adquiriente, quien le sellará de recibido en el original.
3.3El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de las claves por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones roqueridas. Los bienes deberán ser entregados por el proveedor directamente en el Almacén Delegacional sito en Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3035, Fracc. Nuevo Mexicali, Código Postal 21600, Mexicali Baja California; de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 hrs. y viernes de 8:00 a 12:00 hrs. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por cada día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido, sin exceder el importe de la garantía.
3.4Condiciones de entrega: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Los bienes deberán ser entregados por el proveedor bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados y destino final". El proveedor deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue mediante etiquetas primarias y secundarias, número de lote o bien sello.
3.5Al termino de 30 días si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
3.6Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, conautorización previa y por escrito de esta área.
CLAUSULA 4: DE LA FACTURACION:
4.1La factura deberá describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además entregar los siguientes documentos: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de pedido que ampara(n) dichos bienes, número de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Calz. Cuauhtémoc no. 1000, Col. Aviación, C.P. 21230 en la Ciudad de Mexicali, B.C., con un horario de lunes a viernes de 08:00 a. m. a 16:00 horas, teléfono (686) 564-7747. La omisión de alguno de estos requisitos dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
4.2Forma de pago: 20 días naturales después de presentar su factura y/o documentos a revisión ante el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Trámite de Erogaciones correspondiente, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas Delegacional. Los días serán a surtir efecto en el momento en el que dicho Departamento acepte como correcta la factura y/o documentación.
4.3En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Departamento de Presupuesto, Contabilidad, y Erogaciones dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
ING. SERGIO ISLAS PONCE JEFE DEPTO. ADQ. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	LIC. YAMIL VALENZUELA VELARDE COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	LIC. BERNARDO SÁNCHEZ RÍOS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	C.P. ALCIDE ROBERTO BELTRONES RIVERA DELEGADO REGIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ABASTACIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVS.
TELEFONOS: (686) 555-5035 Y (686) 555-5041

No. de Evento: **SA-R003-T275-2014**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. de Pedido: **D4P0427**
Elaboración: **2014/10/15** Impresion 2014/10/15

Proveedor: DEGASA, S. A. DE C. V.
Dirección: PROLONG. CANAL DE MIRAMONTES NUM. 3775 EX-HDA. SAN JUAN MEXICO 14300
R.F.C. DEG -980701-5H8 **No. Proveedor :** 00027592
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 02010600401140446
Fecha de entrega: 2014/10/27
Partida presupuestal : 0401
Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Javier Slm Altamira
CARGO Rep. legal
FIRMA DE CONFORMIDAD
TELEFONO(S) 54833134
FECHA MES 10 DIA 15 AÑO 14
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Lic. Bernardo Sánchez Ríos Jefe Delegacional de Servicios Administrativos en ausencia del Titular de la Delegación Regional en Baja California en términos del artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado el 18 de Septiembre de 2009 y de conformidad con el aviso [illegible] Oficial de la Federación

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
ING. SERGIO ISLAS PONCE JEFE DEPTO. ADQ. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	LIC. YAMIL VALENZUELA VELARDE COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	LIC. BERNARDO SÁNCHEZ RÍOS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMVOS.	C.P. ALCIDE ROBERTO BELTRONES RIVERA DELEGADO REGIONAL

IMSS COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO

NOV 11 2014

OFICINA DE CONTRATOS PEDIDOS